

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12
 No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonon los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.
 Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, provio el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expositos.

ADVERTENCIAS

La instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.
 Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio telegrafía, con fecha de ayer, á esta Presidencia, desde San Ildefonso, lo que sigue:

«El Decano de los Médicos de Cámara me comunica que S. M. la Reina y su Augusto hijo el Infante recién nacido continúan en estado satisfactorio.

SS. MM. el Rey y la Reina Doña María Cristina y S. A. R. el Príncipe de Asturias, sin novedad.»

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 16

Negociado 3.º—Busca y captura.

El Excmo. Sr. Gobernador civil de Madrid, me interesa la busca y detención del joven de 18 años Justo Rodriguez, que también usa los apellidos de Ticio y Martinez, estudiante, y que se supone debe hallarse por los pueblos de esta provincia, especialmente por alguno de los distritos de Guadalajara-Cogolludo ó Sigüenza-Atienza, dedicado á la capea de novillos.

En su virtud, encargo á todas las Autoridades dependientes de la mía, procedan á realizar lo interesado, dando cuenta á este Gobierno de su detención, caso de ser habido.

Guadalajara 24 de Junio de 1908.

El Gobernador,

J. Alvarez Pérez.

Comandancia de la Guardia civil

DE GUADALAJARA

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902, se anuncia por el presente la venta en pública subas-

ta de varias escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia, la cual subasta tendrá lugar en la Casa-Cuartel del puesto de esta capital, el día 1.º de Julio próximo, á las doce de su mañana; en la inteligencia, de que para tomar parte en la misma, es necesario presentar la cédula personal y licencia de uso de armas y caza ó la patente los individuos que se dediquen á la venta de armas.

Guadalajara 24 de Junio de 1908.—El primer Jefe.—P. A.—El 2.º, Octavio Lafita y Aznar.

INCLUSA DE MADRID

La Excmo. Junta de Damas de Honor y Mérito, como encargada por la Excmo. Diputación provincial, se ha dignado ordenar que en los días que á continuación se expresan, se proceda por esta oficina á satisfacer á las Nodrizas externas que hayan tenido y tengan en la actualidad Expositos de esta Inclusa, los salarios correspondientes á los meses de Marzo á Junio de 1908.

Provincia de Guadalajara

Mes de Julio

- Día 6 Guillermo Monge.
- » Venancio Ambite.
- 7 Mariano Manadas.
- 8 Dámaso Cerrato.
- » Mariano Gamo.
- 9 Julian Martin.
- » Francisco Antón.
- 10 Ezequiel Colodrón.
- » Inocente Jimenez.
- 11 Manuel Cortijo.
- 13 Acisclo Perez.
- » Isidoro Ayuso.
- 14 Braulio Cerrato.
- 15 Eugenia Serrano.
- » Máximo Muela.
- 16 Alejandro Arriola.
- 17 Severiano Huertas.
- 18 Luciano Manadas.

- » Jenaro Cordón.
- 20 Ruperto Aberturas.
- 21 Pedro Fernández.
- » Saturnino (altañazor).
- 22 Enrique Martínez.
- » Francisco Martínez.
- 23 Pergaminos sueltos.

Observaciones. 1.^a Se advierte á las nodrizas ó tenedores de pergaminos que no se pagarán éstos, si dejasen de presentarse sin la certificación de existencia ó de defunción firmada y sellada por los Sres. Juez municipal y Secretarios, sin raspaduras ni enmiendas, con fecha corriente y provista del timbre móvil.

2.^a Los tenedores de pergaminos, deberán presentarlos en esta oficina para su despacho, en el día señalado en este anuncio; en la inteligencia que de no hacerlo así, no se les abonará en los pagos sucesivos mayor número de tiempo que el determinado por la Superioridad.

3.^a La entrega de los libramientos que se expidan en esta oficina á favor de los tenedores de pergaminos, se les hará á los propios interesados, los mismos que deberán firmarlos y cuando por alguna circunstancia especial no pudieran hacerlo, autorizarán en debida forma á la persona en quien deleguen.

4.^a Para percibir el importe de los libramientos es de todo punto indispensable la presentación de la cédula personal; y

5.^a Las carteras y demás documentos anejos á las mismas, se entregarán en esta oficina de ocho de la mañana á una de la tarde, con un día de antelación á la fecha fijada para el cobro.

Madrid 19 de Junio de 1908.—El Interventor, Román de Oro.—V.^o B.^o—El Director, Cipriano Garrote.

AYUNTAMIENTOS

PASTRANA

Quedando por enagenar de la primera y segunda subastas celebradas el 7 de Mayo último y el 7 del actual 23.749 kilogramos y 845 gramos de trigo de las existencias del Pósito de esta localidad, se anuncia una tercera que tendrá lugar el Viernes 10 de Julio próximo venidero, de diez á once de su mañana, en las Casas Consistoriales, bajo las condiciones que constan en el pliego formado para la primera y en el anuncio inserto en el periodico oficial número 48 de 20 de Abril del corriente año.

Pastrana 24 de Junio de 1908.—El Alcalde, Manuel Cortijo.

MILLANA.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus instancias debidamente documentadas en el plazo de treinta días, siendo requisito indispensable en el aspirante, acreditar su suficiencia mediante examen ante el Ayuntamiento y personas competentes designadas por éste.

Millana 20 de Junio de 1908.—El Alcalde, Aureliano Aguado.

VALDEGRUDAS

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento dotada con 500 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los que se crean adornados de los requisitos exigidos por la ley Municipal para desempeñar dicho cargo, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, debidamente documentadas, en término de quince días, pasado se proveerá.

Valdegrudas 24 de Junio de 1908.—El Alcalde, Agustín González.

PRADOSREDONDOS

Por orden del Sr. Ingeniero Jefe de la Sección provincial de Pósitos, se anuncia la venta en pública subasta de 20.081'56 kilogramos de centeno que existen en las paneras de este pósito, cuya subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial y ante la comisión respectiva, de diez á once del 15 del próximo Julio.

El tipo de subasta será el que resulte del último anterior mercado, y los licitadores deberán presentar, para responder á sus proposiciones, el 5 por 100 (en metálico) del importe del remate.

Pradosredondos 23 de Junio de 1908.—El Alcalde, Felipe Berzosa.

VALDESAZ

Hoy día de la fecha ha sido declarado por el señor Profesor veterinario de esta localidad la enfermedad la viruela en el ganado lanar del vecino de la misma Antolín García.

Lo que se anuncia por medio del presente, para que los pueblos limítrofes no se acerquen á las mojoneras.

Valdesaz 22 de Junio de 1908.—El Alcalde, Juan Ayuso.

ARBETETA

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, en circular de 4 de Julio último, el Ayuntamiento de esta villa ha acordado proceder á la venta en pública subasta del trigo existente en la panera del Pósito, consistente en 1.590 kilogramos.

Dicho acto tendrá efecto el día 6 de Julio próximo, á las nueve de la mañana, en la Casa Consistorial, ante la Junta correspondiente y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Arbeteta 18 de Junio de 1908.—El Alcalde, Francisco Costero.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

SIGÜENZA

Don Antonio María Ortiz y Olmedo, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Ceferino Miguel Riesco, hijo de Sebastián y Restituta, de 18 años de edad, natural de Salamanca, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, á fin de que en el término de 10 días, contados desde la publicación de la misma en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado á ampliar su indagatoria en el sumario que contra el mismo se instruye por estafa; apercibiéndole que

de no hacerlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sigüenza á 22 de Junio de 1908.—Antonio M. Ortiz.—P. M. de S. S.—Gregorio Garcia.

MOLINA

Don Alfredo García Morales, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Valentin Herranz Rustarazo, vecino de Orea, en causa que se le siguió en este Juzgado por el delito de robo, se sacan á la venta en pública y segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes muebles é inmuebles embargados á dicho sugeto y que se relacionan en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 74, correspondiente al miércoles 27 de Mayo último.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de Julio próximo, á las once de la mañana; advirtiéndose, que se observarán las formalidades y requisitos que se tuvieron en cuenta para la anterior subasta.

Dado en Molina de Aragón á 22 de Junio 1908.—Alfredo Garcia.—P. S. M.—José López.

COGOLLUDO

Don Eugenio de Arizcun y Carrera, Juez de primera instancia de la villa de Cogolludo y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de administración de bienes quedados al fallecimiento de Aquilino Donato Expósito, vecino que fué de Tortuero, he acordado se saquen á pública y judicial subasta por tercera vez y con la rebaja del 15 por 100 de su tasación, los bienes siguientes:

Fincas rústicas en término de Tortuero

Una tierra en el Llano del monte, de haber una fanega; linda al Saliente Tomás Alvaro, Mediodía río Jarama, Poniente Tomás Alvaro y Norte Esteban Gamo, valorada en 175 pesetas.

Otra en el mismo sitio, de haber una fanega; linda al S. Jerónimo Gamo, M. río Jarama, P. Lucio Moreno Serrano y N. cirate, en 115 id.

Otra en la Solana del monte, con robles, de haber seis celemines; linda al S. Melquiades de Miguel, M. Lucas Garcia, P. Gregorio Arribas y N. cirate, en 100 id.

Otra en idem, de haber seis celemines; linda al S. Lucio Moreno, M. Agapito Palomar, P. herederos de Agustín Moreno y N. Vicente Sanz, en 75 id.

Otra en el Llano del monte, de haber seis celemines; linda al S. esta hacienda, P. Estéfana Cubillo, M. Lucio Moreno y N. cirate, en 60 id.

Otra en el Cercado, de haber una fanega; linda al S. Justo Esteban, P. Melquiades de Miguel, M. huelga y N. almajano, en 175 id.

Otra en Suerte nueva, de haber seis celemines; linda al S. Leonardo Arribas, M. camino de Valdepeñas, P. Felipe Gonzalez y N. yermo, en 75 id.

Otra tierra en la Huelga del parralejo, de haber tres celemines; linda al S. Juana Moreno, Mediodía huelga, P. cirate y N. Marcelo Gonzalez, en 25 id.

Otra en los Rubiales, de haber una fanega y tres celemines; linda al S. Robustiano Gamo, M. camino, P. Juana Moreno y N. Telesforo Moreno, en 250 id.

Un huerto en los Cañamares, de medio cuartillo; linda al S. Baltasara Arribas, M. Tomás Alvaro, P. Narciso Sanz y N. Tomás Alvaro, en 25 id.

Otra tierra en Haza de mal fraile, de haber una fanega y tres celemines; linda al S. arroyo, M. Francisco Arribas, P. Herederos de Victor Moreno y N. Gregorio Arribas, en 250 id.

Otra en Barbaceo, de haber ocho celemines; linda al S. Agapito Palomar, M. arroyo, P. Lucio Moreno Serrano y N. camino, en 75 id.

Otra tierra en la Encinilla, de tres celemines; linda al S. Anselmo Arribas, M. barranco, P. Tomás Alvaro y N. camino de Valdesotos, en 75 id.

Un huerto en el páramo de Abajo, de haber dos cuartillos; linda al S. Anselmo Arribas, M. callejuela, P. Melquiades de Miguel y N. Demetria Martin, en 75 id.

Otra tierra en el Cerrillo de Barbaceo, de haber cuatro celemines; linda S. Remigio Moreno, M. Telesforo Moreno, P. Baltasara Arribas y N. Tomás Alvaro, en 25 id.

Otra en el Reajo, de haber seis celemines; linda S. camino, M. Tomás Alvaro, P. reajo y N. camino, en 75 id.

Otra en el Collado del Parralejo, de haber seis celemines; linda al S. Anselmo Arribas, M. Isidora Gamo, P. cirate y N. Pedro Arribas, en 75 id.

Otra en Valondo, de haber cuatro celemines; linda S. yermo, M. Juana Moreno, P. Pedro Arribas y N. baldíos, en 25 id.

Otra en el Hoyo de la Viña, de haber tres celemines; linda al S. Lucio Moreno, M. Antonino Arribas, P. Isidora Gamo y N. camino, en 25 id.

Otra en la Umbría, con la mitad de los olmos, de haber nueve celemines; linda al S. Máximo de Miguel, M. cañada, P. y N. arroyo, valorada, con inclusión de los árboles, en 200 id.

Otra en la Tejera, de haber seis celemines; linda al S. arroyo, M. Lucio Moreno, P. camino y N. León Lázaro, en 100 id.

Otra en Vallejo malo, de haber seis celemines; linda al S. barranco, M. terreno de Concha, P. camino y N. herederos de Manuel Minguez, en 25 id.

Otra en la Dehesa, de una fanega, yermo á pastos y leñas, proindivisa con los demás socios; linda por los cuatro puntos cardinales varios particulares, en 100 id.

Una cuarenta y ochoava parte del terreno de Concha, proindiviso con los demás socios, yermo á pastos de monte bajo, con algunas encinas y robles, corresponden 83 fanegas en varios lotes; que lindan por los cuatro puntos cardinales varios particulares, valorada, con inclusión de los árboles, en 600 id.

Un huerto en los Cañamares de arriba, de haber un cuartillo; linda al S. Máximo de Miguel, M. León Lázaro, P. calle y N. Basilio Sanz, en 75 id.

Mitad de una era, de haber un cuartillo; linda al S. camino M. Esteban Gamo, P. camino y N. Telesforo Moreno, valorado en 125 id.

Un huerto en las Eras, de un cuartillo; linda S. herederos de Domingo Gil, P. Marcos Valdovinos, M. Cesáreo Moreno y N. callejuela, en 35 id.

Baldíos, una fanega á pastos y leñas, proindiviso con los demás socios; linda por los cuatro puntos cardinales varios particulares, en 75 id.

Otra tierra en la Cueva de la Sima, de una fanega y seis celemines; linda S. Mariano Moreno Serrano, P. Gervasio de Miguel, M. cirate y N. camino, en 125 id.

En término de Valdesotos

Una tierra en las Vargas, de media fanega; linda al S. cirate, P. Roman Lázaro, N. esta hacienda y M. Basilio Sanz, en 100 id.

Otra tierra en dicho sitio de las Vargas, de nueve celemines; linda S. cirate, M. Martín Minguez, P. Manuel Lázaro y Norte Toribio Elices, en 150 id.

La siembra de trigo existente hoy en las fincas descritas anteriormente, sitas en término de Tortuero, valorada dicha siembra en 250 id.

Total, 3.735 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de Julio próximo y hora de las once de su mañana, y se advierte á los licitadores que para tomar parte en él, han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admiten posturas inferiores al tipo de la misma rebajado el 15 por 100; que se rematan sin suplir la falta de titulación cuyo requisito quedará á cargo del comprador así como los gastos que ocasione la subasta después del remate, serán de cuenta del rematante ó rematantes.

Dado en Cogolludo á 22 de Junio de 1908.—Eugenio de Arizcun.—P. S. M.—Angel Nuñez.

CIFUENTES

El Juez de primera instancia é instrucción de Cifuentes.

Hago saber: Que para pago de costas en causa contra Juan Gil Ruiz, vecino de Renales, por hurto, se sacan á pública segunda subasta con rebaja del veinticinco por ciento del precio y las demás condiciones de la primera, los bienes embargados que se describen en el edicto inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, número 66, del día 1.º del corriente.

El remate se celebrará el día 3 de Julio para los muebles, y el 17 para las fincas, á las doce, en la sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Cifuentes á 23 de Junio de 1908.—Domingo Maseres.—P. S. M.—Licdo. Rogelio Ruiz.

JUZGADOS MUNICIPALES

CASTILBLANCO

Para celebrar el juicio de faltas contra la propiedad á que procede la denuncia presentada por el capataz de la 11 brigada de la vía férrea por pasar el puente metálico titulado San Cristóbal al paso del tren núm. 844, Manuela Alonso y Jacinto Hernando, naturales de Atienza, sin más identificación y señas que la primera se dirigió al servicio doméstico á Guadalajara y el segundo á implorar la caridad pública, se les cita de comparecencia en la Audiencia de este juzgado, el día ocho del próximo Julio, hora de las doce, con los medios de prueba de que intenten valerse, pues de lo contrario se celebrará en rebeldía y les parará el perjuicio consiguiente.

Castilblanco 23 de Junio de 1908.—El Juez municipal, Manuel del Olmo.—Por su mandado.—Benito del Castillo.

Concursos Científicos y Literarios

La *Unión Ibero Americana* ha convocado cuatro concursos para premiar las obras que á juicio de jurados competentes lo merezcan sobre los temas siguientes:

1.º La *Unión Ibero Americana*, en sus constantes deseos de estrechar más y mejor las relaciones mutuas de fraternidad y desarrollo económico que á todos los países ibero americanos nos unen, abre un Concurso para recabar de la clase intelectual aquellos medios que considere más apropiados para la mayor prosperidad del tráfico comercial é industrial, tanto en España como en aquellas repúblicas latinas, con arreglo á los siguientes temas:

I Funciones propias del productor; del comisionista ó del intermediario y del banquero, y relaciones que deben

existir entre ellos para hacer más eficaz el esfuerzo de cada uno de estos elementos acomodándose al sistema empleado por otras naciones en su comercio de exportación y que la práctica haya acreditado como el más acertado.

II Conveniencia de Exposiciones, Museos y Centros de información comerciales.

III Estudio de los artículos españoles de consumo en cada uno de los países de América y su adaptación á las necesidades y gustos de aquellos mercados.

IV Transportes terrestres y marítimos.—Combinación de ambos.—Medidas que podran adoptarse para que los fletes de y para España no resultaran más elevados que los que pagan las demás naciones de Europa en sus relaciones con América.

2.º La *Unión Ibero Americana* abre concurso para elegir y premiar entre las que se presenten una obra que tendrá por objeto desarrollar el siguiente tema:

Medios que, con la directa ayuda de la *Unión Ibero Americana* y de la *Asociación de Escritores y Artistas*, pueden poner en practica los autores españoles é hispano americanos para lograr que tanto en España como en América se ensanchen los mercados de la producción científica, literaria y artística, garantizándose debidamente el fruto del trabajo intelectual.

3.º La *Unión Ibero Americana* abre concurso para elegir y premiar entre las que se presenten una obra que se titulará *Cartilla del Emigrante*, en la que se exponga clara y sucintamente estas materias:

Trato que reciben y posición que en general ocupan los españoles en las Repúblicas ibero americanas, y porvenir ó colocaciones que en aquellos países se ofrecen á los diversos oficios y profesiones.

Indicación de las Autoridades é instituciones á quienes puede el emigrante español pedir protección y amparo de sus derechos.

Consejos de higiene para la travesía y el periodo de aclimatación.

Cualquiera otra advertencia, estudio ó dato estadístico que ilustre acerca de las consecuencias que produce la emigración de los españoles.

Exposición de los fines que cumple la Sociedad *Unión Ibero Americana*, de los servicios que desea prestar á los emigrantes respondiendo á sus consultas y haciéndose eco de sus reclamaciones y sus quejas y de la conveniencia, por último, de que el español mantenga y propague la asociación de sus compatriotas en el país á donde se dirija y se inscriba en los registros de la *Unión Ibero Americana* que procurará llevar el Censo de la población española en América.

Como apéndice deberá ponerse un extracto de las disposiciones legales vigentes en España y en las Repúblicas hispano americanas acerca de la emigración y la inmigración.

4.º *Compendio de Geografía Económica de los Países Ibero Americanos*—Deberá abarcar por el orden geográfico que el autor crea conveniente, los siguientes países:

Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, Santo Domingo, Uruguay y Venezuela.

Aparte de los capítulos generales que, ya como introducción, ya como epílogo, el autor crea conveniente escribir, habrá un capítulo ó párrafo consagrado á estudiar cada uno de los países citados.

En cada uno de esos capítulos ó párrafos debe haber:

A Una descripción física de la naturaleza de cada país en relación con la vida económica en él desenvuelta.

B Una descripción de su población con los datos antropológicos, etnográficos, políticos, estadísticos, paleográficos, etc. que cada autor crea conveniente.

C Una exposición razonada de la producción, comercio y comunicaciones interiores é internacionales.

D Alguna noticia de sus instituciones de carácter económico.

A esto el autor puede añadir cuanto crea pertinente al asunto.

Las personas á quienes interese conocer las condiciones de estos concursos pueden solicitar programas de los mismos de la Secretaría General de la *Unión Ibero Americana*, calle de Alcalá, núm. 65, Madrid.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.